



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**

**Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Sinaloa**

DIRECTORIO



INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022



*Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales
Magistrado Presidente de Sala Superior*

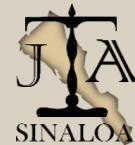


*Dra. Lucila Ayala de Moreschi
Magistrada Propietaria de Sala Superior*



*M.C. Sara Singh Urias
Magistrada de Sala Superior en funciones por
Ministerio de Ley*

DIRECTORIO



INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022

*Mtra. María Cháidez Zepeda
Magistrada de Sala Regional Unitaria especializada en
Materia de responsabilidades administrativas*

*Lic. Víctor Hugo Pacheco Chávez
Magistrado de Sala Regional Zona Centro*

*Lic. Graciela Izamar Galaviz Andrade
Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado
Sala Regional Zona Norte*

*Lic. Enrique Coronado Navarrete
Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado
Sala Regional Zona Sur*

*Lic. Jesús David Guevara Garzón
Secretario General de Acuerdos en funciones
por Ministerio de Ley*



CONTENIDO

	Página
1. Presentación	5
2. Presidencia	8
2.1 Labor Jurisdiccional	10
2.2 Mejoras de instalaciones y tecnologías	11
2.3 Reubicación de la Sala Regional Zona Norte	18
3. Sala Superior	21
3.1 Boletín Jurisdiccional	25
3.2 Visitaduría Jurisdiccional	29
4. Salas Regionales	39
5. Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas	51
6. Gestión Administrativa	63
7. Prospectiva Institucional	66



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**

1. Presentación

1. Presentación

En un estado de derecho deben existir ordenamientos legales que establezcan vías jurisdiccionales a través de las cuales se equilibre la potestad del Estado frente a los derechos fundamentales del gobernado, ya que, de lo contrario se generaría un abuso de poder, o en su caso, un estado de ingobernabilidad.

Un ejemplo de esos ordenamientos es el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, ya que instituye al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, como el órgano constitucional autónomo encargado de resolver las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y Municipal, y los particulares, así como imponer, en los términos que disponga la ley respectiva, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, además de fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Con lo anterior, se garantiza al gobernado, que la administración pública estatal y municipal lleven a cabo su función administrativa dentro del marco de la legalidad que exigen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con ello evitar el abuso de poder. En ese sentido, el servicio público de impartición de justicia que ejerce el tribunal, se instituye como una garantía para la consolidación del estado de derecho.

Ante ello, es muy importante para el tribunal, informar a la sociedad, las actividades que lleva a cabo para el ejercicio de su función jurisdiccional, con la finalidad de que tenga la certeza que los conflictos que se dirimen, derivan de acciones que otorgan la posibilidad de defenderse de los actos emitidos por la administración pública estatal y municipal, que afecten sus derechos de manera ilegal.

Por lo anterior y en cumplimiento al artículo 26 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, me permito rendir al Honorable Pleno de Sala Superior de este tribunal, el Informe Anual de Actividades correspondiente al Periodo de mayo de 2021 a abril de 2022, el cual deberá remitirse al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

**Culiacán, Sinaloa, México. Mayo de 2022.
Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales.
Magistrado Presidente de Sala Superior.**



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**

2. Presidencia

2. Presidencia

En el periodo que se informa, comprendido del mes de mayo de 2021 al mes de abril de 2022, la Presidencia fue dirigida tanto por el entonces Magistrado Jesús Iván Chávez Rangel como por el actual Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales.

En el caso del licenciado Jesús Iván Chávez Rangel, quien fue elegido como Magistrado Presidente de este Tribunal en sesión ordinaria celebrada el 03 de abril de 2019, dejó de desempeñar el referido cargo el día 16 de noviembre de 2021, fecha en que fue designado por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, como Magistrado Tercero Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

Con motivo de lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 03 de diciembre de 2021, el Pleno de la Sala Superior eligió al Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales como Magistrado Presidente para el periodo comprendido del 03 de diciembre de 2021 al 03 de diciembre de 2024.

Por lo que presente informe de actividades contiene datos e información generadas durante ambas Presidencias.

2.1 Labor Jurisdiccional

La Presidencia en cumplimiento a las atribuciones previstas por la Ley Orgánica de este Tribunal y su Reglamento Interior, consistentes en despachar la correspondencia del Tribunal y de la Sala Superior, así como de realizar los actos y dictar los acuerdos para los que no se requiera la intervención de la Sala Superior, dictó un total de 2,682 acuerdos, de los cuales 2,271 corresponden a recursos de revisión y 411 a cuadernillos auxiliares.

2.2 Mejoras de instalaciones y tecnologías

Tanto la anterior presidencia liderada por el Lic. Jesús Iván Chávez Rangel como la actual cuyo titular es el suscrito Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales, compartimos el interés por ofrecer a los justiciables y profesionales del derecho espacios e instalaciones adecuadas para su debida atención, así como espacios dignos y funcionales con equipamiento suficiente para los servidores públicos de este Tribunal para el apropiado desarrollo de sus funciones.

Es por ello que, atendiendo al crecimiento tanto de los recursos humanos y materiales del Tribunal, se llevó a cabo el reacondicionamiento de los espacios de las áreas de atención al público de todas las Salas con sede en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, específicamente a las áreas de Oficialía de Partes, Archivo, Actuaría, Unidad de Apoyo Administrativo, Órgano Interno de Control y Asesoría Jurídica.

Respecto al tema de equipamiento y tecnologías, resulta importante destacar que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa contaba con equipos de cómputo con más de 20 años de antigüedad, resultando obsoletos y, por ende, dificultaban el desarrollo de las funciones asignadas a los funcionarios públicos.

Para modernizar al Tribunal se adquirieron y asignaron a los usuarios, equipos de cómputo nuevos con la capacidad óptima para el desarrollo de las funciones administrativas y jurisdiccionales, cuya durabilidad estimada resulta superior a los 5 de años con respecto a la tendencia de los avances tecnológicos actuales. Con la implementación de estos equipos estamos en condiciones de seguir mejorando el trabajo de los funcionarios públicos, implementando software que ayudará a automatizar los trabajos que el Estado requiera.

Junto con estos equipos de cómputo, se asignaron también a los usuarios, equipos de regulación de voltaje con banco de energía de respaldo, lo que minimiza los riesgos o daños a los equipos, atribuibles a la fluctuación de energía eléctrica, además de evitar la pérdida de datos o información no guardada al momento de la falla eléctrica.

En este proceso de modernización, se realizaron adecuaciones al área denominada SITE, que es donde se albergan los servidores de archivos, bases de datos y comunicaciones; para que ésta fuera un área refrigerada en cumplimiento de las especificaciones de temperatura y humedad que estos equipos demandan en sus especificaciones; además de restringir el acceso a esta área sólo al personal especializado. Considerando con ello, una mayor durabilidad y acceso a las garantías que estos equipos ofrecen.

En lo que respecta a la modernización de las comunicaciones, se organizó el cableado y nodos de red para evitar pérdidas de conexiones y brindar una mejor y más rápida conectividad de nuestra la red.

Con la implementación del nuevo servidor de almacenamiento de datos se ha tenido un gran impacto en las operaciones, más confiable y flexible, pues nos proporciona alta disponibilidad de espacio, y nos permite reducir riesgos en la seguridad. Destacando que este equipo, cuenta con procesadores y fuentes de energía de vanguardia.

En cuanto a la telefonía se tomó la decisión de un cambio de conmutadores y telefonía analógica a digital, considerando que ese tipo de tecnología ya era anticuada y obsoleta en las zonas norte, centro y sur del Tribunal. Esta tecnología permite realizar más de una llamada por la misma línea de forma simultánea lo que implica un ahorro considerable de costos para las llamadas salientes; y, se implementó también un sistema de respuesta de voz o IVR el cual distribuye de forma eficiente y automatizada las llamadas a las distintas áreas del Tribunal.

Otra mejora tecnológica que se implementó fue la adquisición de puntos de acceso de conexión inalámbrica WiFi, de esta manera y sin necesidad de cables, se apoya la utilización de dispositivos portátiles que requieran conectarse a la red interna o acceder a internet con una adecuada velocidad y estabilidad de conexión.

En lo que respecta a las medidas de protección que permitan garantizar el acceso controlado y la integridad de la red y los datos, se instalaron Firewalls en cada zona (norte, centro y sur) del Tribunal, cuya tecnología permite analizar el tráfico de la red e identificar las amenazas de conexión, permitiendo con ello tomar acciones rápidas y automatizadas para mitigar las amenazas y garantizar la continuidad en la operación de la institución.

En lo que respecta a los desafíos que se enfrentan en materia de tecnologías de información y, considerando las afectaciones y potenciales identificados durante la contingencia sanitaria, nuestro Tribunal siembre en búsqueda de mejoras continuas que permitan llevar la justicia de manera pronta y expedita a la ciudadanía; considera se debe acelerar la digitalización de los expedientes y los procesos.



Mejoras de instalaciones y tecnologías





INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022



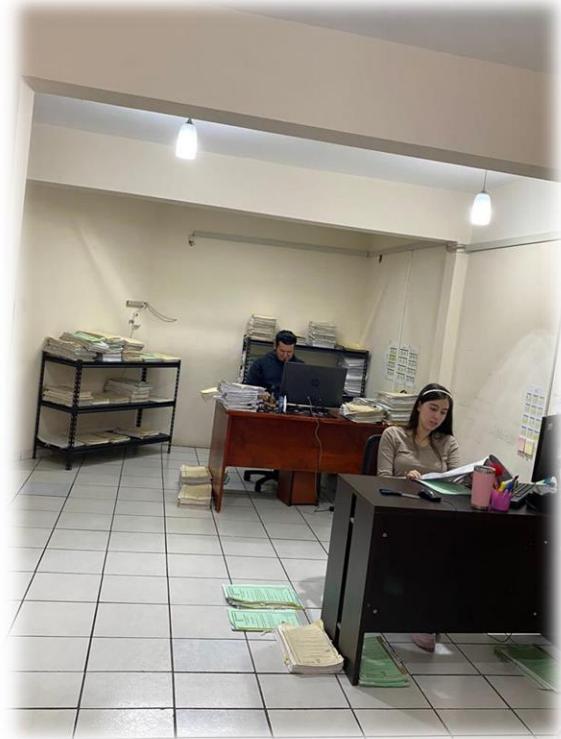
2.3 Reubicación de la Sala Regional Zona Norte

En relación al edificio en el que se encontraba ubicada la Sala Regional Zona Norte, es importante destacar que el mismo resultaba inaccesible y poco funcional para la atención al público, el desarrollo de las funciones de los servidores públicos adscritos a la Sala, así como para el manejo y archivo de los expedientes. De igual forma, los muebles asignados a la Sala en mención como escritorios, sillas y archiveros, era mobiliario viejo que se encontraba en estado mal estado, lo que dificultaba la labor de los trabajadores y la adecuada atención al público.

Es por ello, que esta presidencia tomó la determinación de reubicar la Sala Regional Zona Norte a un nuevo edificio, ubicado en Boulevard Rosendo G. Castro, número 790 poniente, Plaza Americana, Planta Alta, locales 5, 6 y 7, en la colonia Centro de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual se encuentra en una ubicación idónea para todo el público en general al encontrarse en el Centro de la ciudad, y teniendo instalaciones modernas y espacios más amplios que permiten prestar un mejor servicio y atención a los justiciables. De igual manera, se equipó a la Sala con mobiliario y equipo de cómputo nuevo y apto para cada una de sus áreas, permitiendo a los servidores públicos realizar su trabajo de manera digna, funcional y eficiente.

Reubicación de la Sala Regional Zona Norte

Antes



Después





**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**





**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**

3. Sala Superior

3. Sala Superior

La Sala Superior es el órgano supremo del Tribunal y se encuentra integrado por tres Magistraturas, quienes atendiendo a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el día 11 de septiembre de 2020, no podrán ser del mismo género.

La Sala Superior cuenta además con una Secretaría General de Acuerdos, Coordinadores Jurisdiccionales, Secretarios Proyectistas, Actuarios y demás personal necesario para el ejercicio de sus funciones.

Atendiendo a que en los últimos años ha habido un incremento en la carga laboral de la Sala Superior, con motivo de un mayor número de presentación de recursos de revisión, así como a la competencia para conocer de distintos medios de impugnación en materia de Responsabilidades Administrativas, se llevó a cabo la contratación de personal en cada una de las áreas que integran al referido órgano colegiado, lo cual ha traído como resultado una mayor producción en la elaboración de acuerdos y sentencias.

La Sala Superior en el periodo que se informa, comprendido del mes de mayo de 2021 al mes de abril de 2022, sesionó en 25 ocasiones, en las cuales se resolvieron un total de 1,416 recursos de revisión.

En relación a los medios de impugnación presentados durante el citado periodo, tenemos que se interpusieron 1,760 recursos de revisión, mismos que derivan de juicios contenciosos administrativos radicados ante las Salas Regionales, lo cual denota el crecimiento en la interposición de dicho medio de impugnación en comparación del ejercicio anterior, en el cual se promovieron 1,316 recursos de revisión. Respecto a la materia de Responsabilidades Administrativas, se presentaron 10 recursos de reclamación, 08 recursos de apelación y 01 recurso de inconformidad.

Asimismo, se formaron un total de 103 cuadernillos auxiliares, relativos a incidentes de destitución de servidor público, declinación de competencia, excitativas de justicia, vistas al Ministerio Público y otros.

En lo concerniente a la promoción de juicios de amparo promovidos contra resoluciones dictadas por la Sala Superior, se presentaron 123 en la vía directa y 28 en la vía indirecta, habiéndose concedido la protección de la Justicia Federal únicamente en 14 juicios, lo cual indiscutiblemente refleja la calidad de nuestras sentencias, al haberse sostenido en su mayoría la legalidad de las mismas por parte de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación.

En cuanto al tema de notificaciones, tenemos que la Actuaría de la Sala Superior llevó a cabo 8,242 notificaciones, de las cuales 1,441 fueron efectuadas de manera personal a particulares, 4,617 por oficio a autoridades, 1,602 por estrados, 572 por correo certificado y 10 por boletín jurisdiccional, siguiéndose en cada una de ellas las reglas y procedimientos establecidos en los ordenamientos legales que rigen a este Tribunal, lo cual se ve reflejado al haberse interpuesto durante el periodo únicamente un incidente de nulidad de notificaciones mismo que resultó improcedente.

3.1 Boletín Jurisdiccional

La aparición de las nuevas tecnologías de la información han provocado cambios importantes en las formas de ser y de actuar, tanto en el nivel individual como social, si bien han generado procesos de cambios trascendentales frente a las formas de acceder a la información, también promueven una distancia sustancial entre el sujeto y el conocimiento, entre las instituciones y los procedimientos, entre el hacer tradicional y el hacer tecnológico, que marcan puntos de inflexión destacados, a la hora de considerar su utilidad y su valoración en los diferentes contextos sociales.

En ese sentido, los juicios contenciosos administrativos deben de adecuarse a las modernidades de la tecnología que tenemos al alcance, por lo que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa se actualizó mediante las diversas reformas a la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, expedidas por el Congreso del Estado de Sinaloa por su sexagésima tercera legislatura, mediante el decreto seiscientos setenta y ocho, publicado el veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, en el periódico oficial el Estado de Sinaloa, de lo cual destaca de forma preponderante la creación del medio de comunicación oficial electrónico, denominado **“Boletín Jurisdiccional”**.

El boletín jurisdiccional es un sistema electrónico por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa da a conocer las actuaciones o resoluciones en los juicios contenciosos administrativos que se tramitan ante el mismo, previo al envío del aviso electrónico a las partes mediante correo electrónico autorizado antes de su publicación.

El aviso electrónico es un mensaje que se envía a la dirección de correo electrónico señalada por las partes, a fin de darles a conocer que dentro del término de tres días se realizará una notificación por boletín jurisdiccional. Lo anterior en aras de una mayor agilización en los procedimientos contencioso administrativos y simplificación del sistema de notificaciones.

Es de enfatizar, que dicho sistema electrónico es un paso a la modernidad de los juicios contenciosos para el Estado de Sinaloa, ya que utiliza las herramientas electrónicas al alcance de cualquier persona, tal y como son las páginas de internet y el uso de correos electrónicos, mismos que se han vuelto medios de comunicación eficaces, debido a la rapidez con la que transmiten la información.

Es por ello, que esto resulta acorde a la garantía de prontitud y expedites de justicia que es obligatoria a todos los impartidores de justicia en nuestro país, prevista por la Constitución Federal en su artículo 17, segundo párrafo. También resulta oportuno precisar que dicho sistema ha servido de apoyo en la administración de justicia en la época actual de la pandemia Covid19, la cual ha obligado a este Tribunal a modificar su funcionamiento interno para el cumplimiento de sus atribuciones.

En tal tesitura, la implementación del sistema de comunicación de notificaciones mediante **boletín jurisdiccional**, se complementa eficazmente con la nueva realidad que vive el Tribunal de Justicia Administrativa y sus usuarios, ante la imperiosa necesidad de continuar con la impartición de justicia en su materia, pero buscando ante todo salvaguardar en la medida de lo posible la integridad física y la salud de los usuarios y de los trabajadores de este Tribunal.

Es por ello, que la implementación de esa medida electrónica de notificación significó un paso adelante en el uso de las tecnologías de la información, lo que ha generado que se simplifiquen las notificaciones que se realizan en los asuntos que se tramitan en este órgano jurisdiccional; incluso ello genera un medio más rápido de comunicación con los justiciables.

Mediante la notificación por boletín jurisdiccional, se otorga a las partes mayor oportunidad de análisis de todas las resoluciones emitidas en los juicios administrativos, pues se les comunica vía correo electrónico la determinación que será notificada en días posteriores.

Es por tanto, que el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Sinaloa se coloca a la vanguardia en el uso de las tecnologías de la información en beneficio de la ciudadanía.

Portal Institucional

Página web
www.tja.gob.mx



The image shows the official website of the Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa. The top navigation bar includes links for 'Agendar Cita', 'Oficina de Prensa', 'Transparencia', 'Sala', 'Avocados Justicia Género', 'Dilectos', 'Aviso de Privacidad', 'Cotización', 'OK', and 'Manual de Aysen'. The main content area features the TJA logo and the text 'Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa'. Below this, there is a section for 'Información de Salas Regionales' with contact details for the Centro, Norte, and Sur regions. To the right, there are two buttons: 'AGENDAR CITA' with a calendar icon and 'BOLETÍN JURISDICCIONAL' with a clipboard icon. The bottom section shows a search interface for the 'BOLETÍN JURISDICCIONAL' with fields for 'CONSULTA', 'EXPEDIENTE', 'FECHA DE NOTIFICACIÓN', 'PARTE ACTORA', 'PARTE DEMANDADA', and 'PARTE NOTIFICADA', each with a 'BUSCAR' button. The TJA logo is also present in the bottom right corner of the search interface.

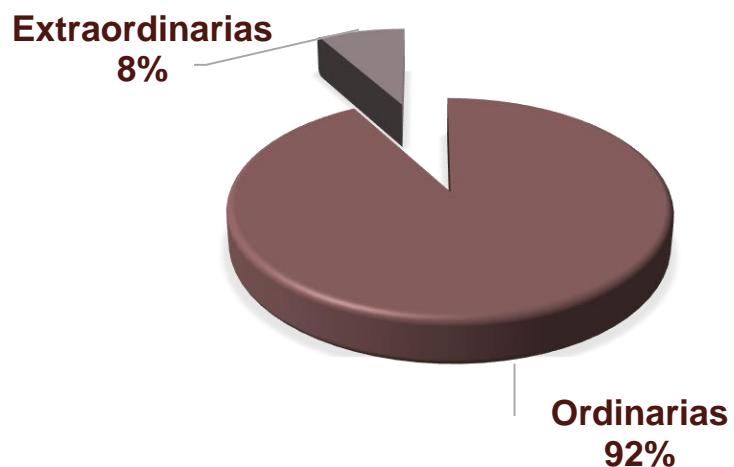
3.2 Visitaduría Jurisdiccional

Durante este periodo, no fue posible la reanudación de visitas de supervisión de trabajo a las Salas Regionales, debido a que continuó persistiendo la emergencia sanitaria declarada por parte del Consejo General de Salubridad, con motivo de la epidemia generada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19). Ante esa situación y en virtud de su reciente creación, la Visitaduría Jurisdiccional, llevó a cabo trabajos de diagnóstico, para ubicar el estado actual de las salas regionales, y de los ámbitos de oportunidad que se tienen para fortalecer el trabajo jurisdiccional.

Para tal efecto se revisaron los sistemas de control de juicios, así como, el Visitador Jurisdiccional acudió de manera personal a salas regionales con la finalidad de conocer los métodos, técnicas y procedimientos que tienen implementados para el funcionamiento de cada una de ellas, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitían.

Actividad Jurisdiccional

Sesiones de Pleno	
Ordinarias	23
Extraordinarias	2
Total	25



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

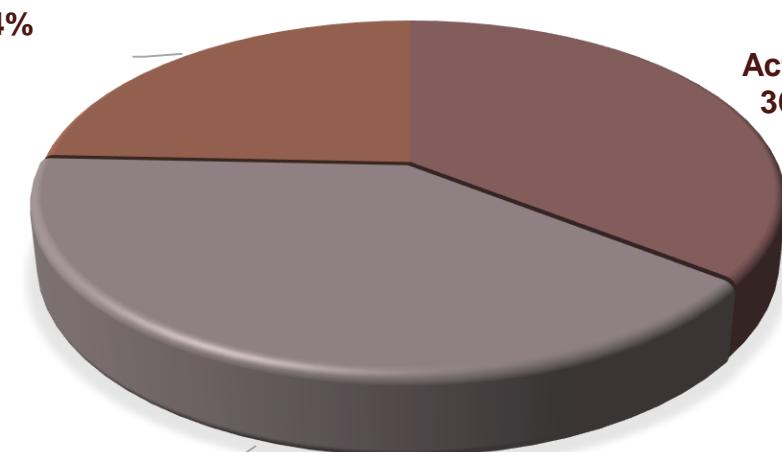
Recursos de Revisión Interpuestos

Actora	627
Demandada	705
Terceros Interesados	428
Total	1,760

Terceros Interesados

24%

Actora
36%

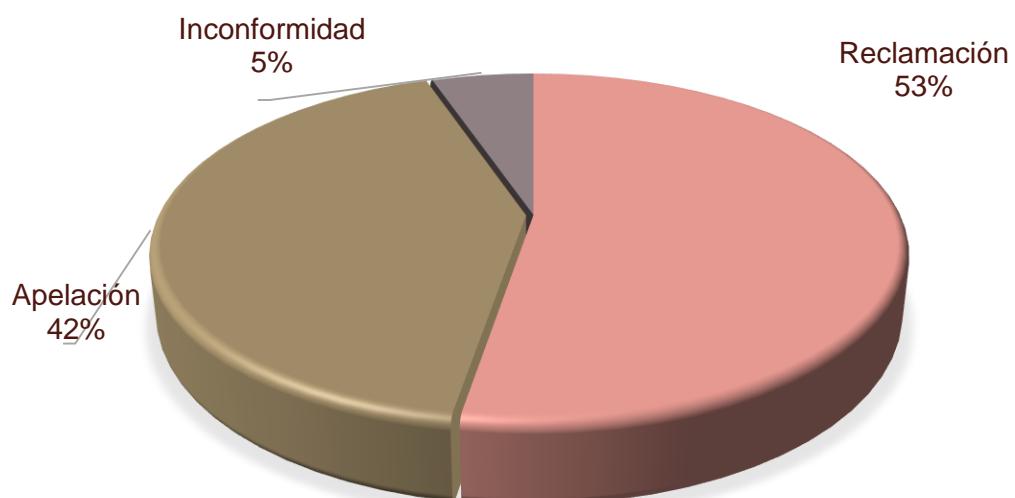


Demandada
40%

Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

**Recursos interpuestos derivados de
Procedimiento de Responsabilidades
Administrativas**

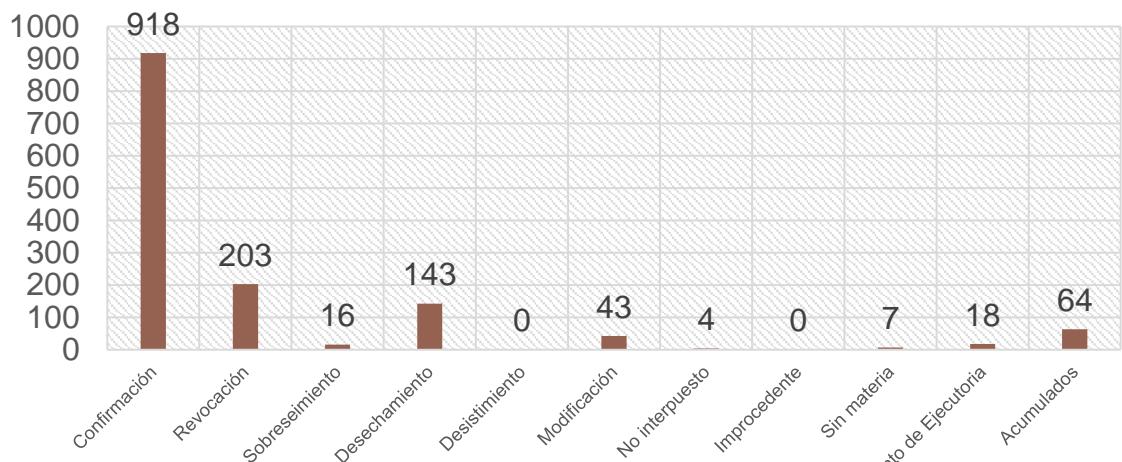
Reclamación	10
Apelación	8
Inconformidad	1
Total	19



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Recursos de revisión resueltos

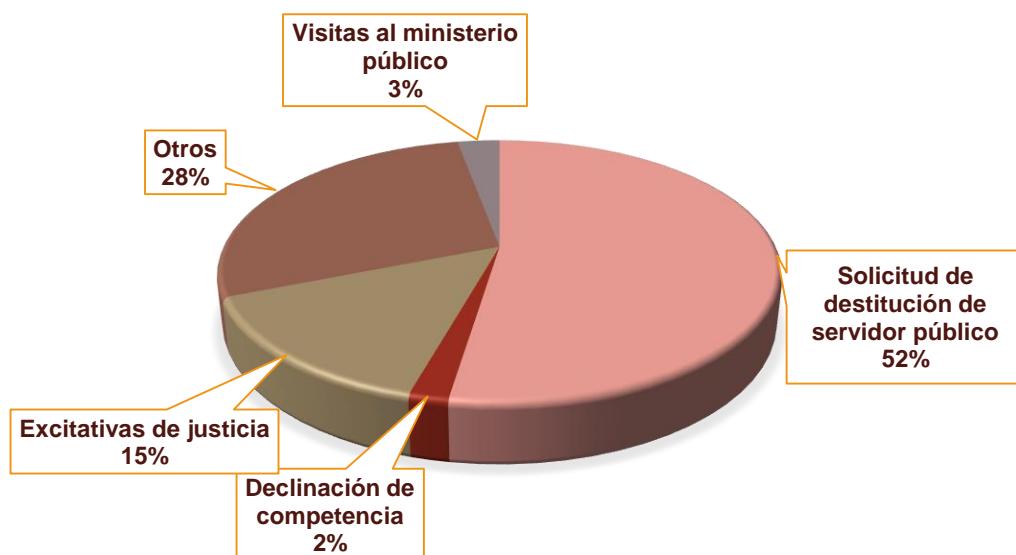
Sentido de la resolución	Cantidad
Confirmación	918
Revocación	203
Sobreseimiento	16
Desechamiento	143
Desistimiento	0
Modificación	43
No interpuesto	4
Improcedente	0
Sin materia	7
Cumplimiento de Ejecutoria	18
Acumulados	64
Total	1,416



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Cuadernillos Auxiliares presentados

Tipo de cuadernillo	Cantidad
Solicitud de destitución de servidor público	54
Declinación de competencia	2
Excitativas de justicia	15
Visitas al ministerio público	3
Otros	29
Total	103



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Cuadernillos Auxiliares resueltos

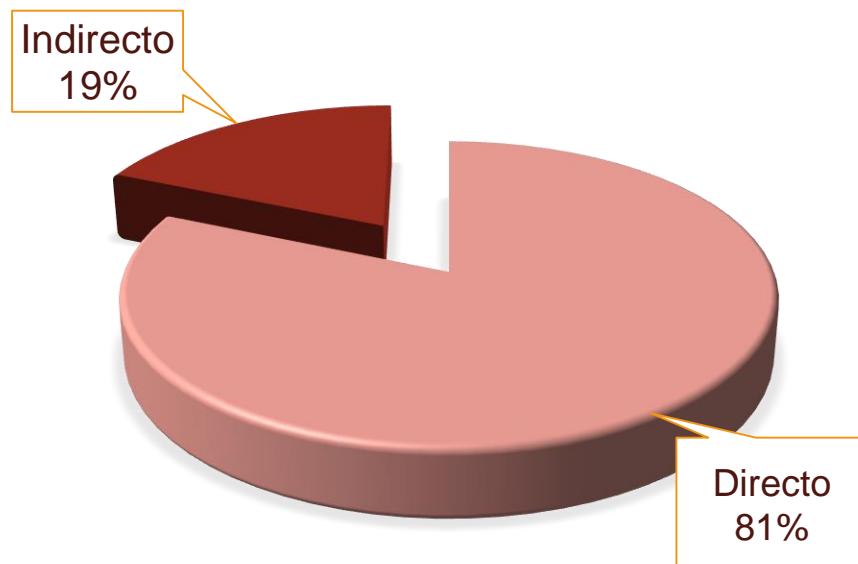
Tipo de Cuadernillo	Cantidad
Solicitud de destitución de servidor público	48
Declinación de competencia	2
Excitativas de justicia	14
Visitas al ministerio público	4
Otros	52
Total	120



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Amparos presentados contra resoluciones de Sala Superior

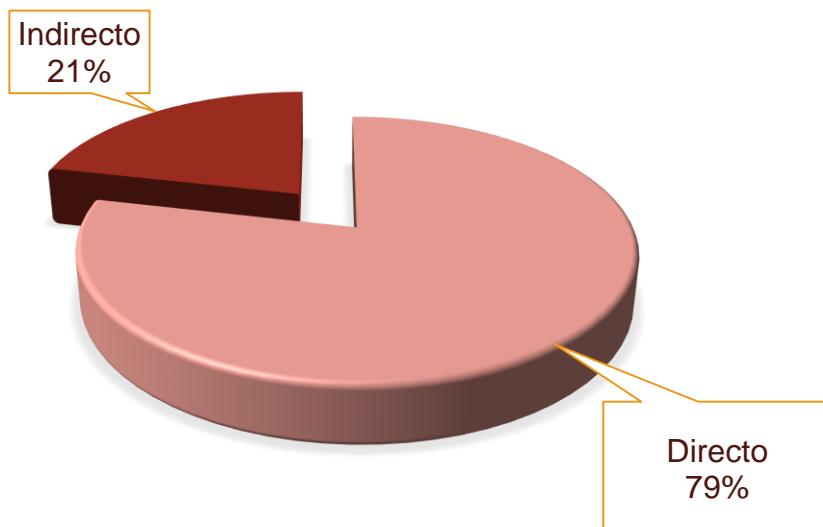
Vía	Cantidad
Directo	123
Indirecto	28
Total	151



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Amparos concedidos contra resolución de Sala Superior

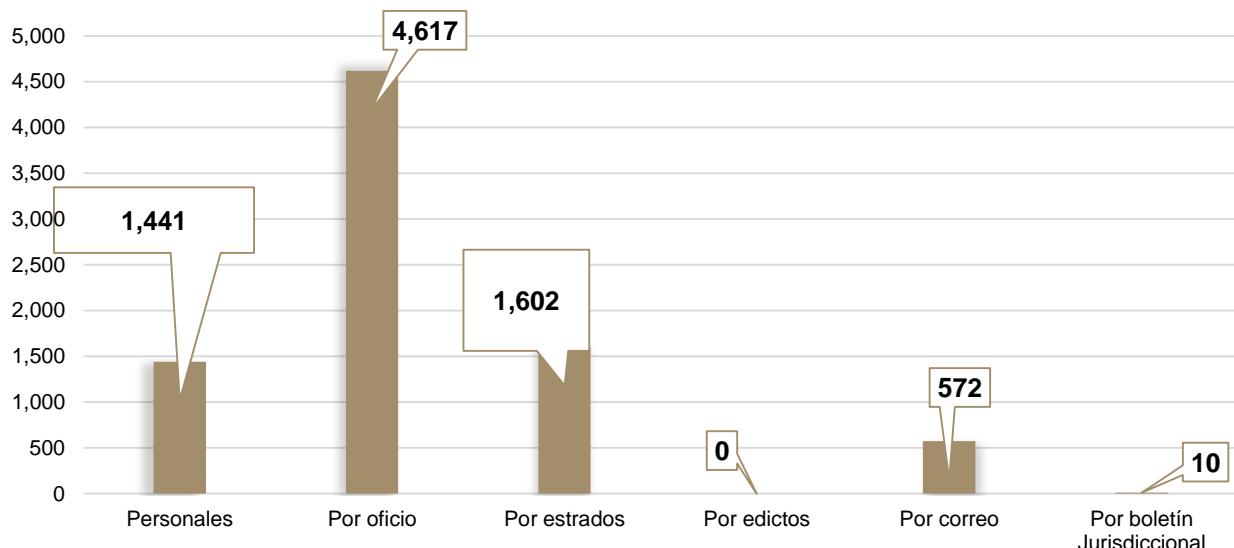
Vía	Cantidad
Directo	11
Indirecto	3
Total	14



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Notificaciones

Tipo	Cantidad
Personales	1,441
Por oficio	4,617
Por estrados	1,602
Por edictos	0
Por correo	572
Por boletín Jurisdiccional	10
Total	8,242



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**

4. Salas Regionales

4. Salas Regionales

En relación a la actividad jurisdiccional de las Salas Regionales Zonas Norte, Centro y Sur de este Tribunal, con residencia en las ciudades de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, cuya jurisdicción cubre la totalidad de los municipios del Estado, durante el ejercicio que se informa se presentaron un total de 4,153 demandas, de las cuales 1,048 corresponden a la materia administrativa y 3,105 a la materia fiscal.

En lo concerniente al monto económico demandado por los particulares a las autoridades vía juicio contencioso administrativo, el mismo asciende a la cantidad total de \$370,766,667.12, de la cual \$50,645,646.11 corresponde a la materia administrativa, \$238,009,311.87 a la materia fiscal, mientras que por responsabilidad patrimonial se reclamó la cantidad de \$82,111,709.14.

Por lo que hace a las actuaciones procesales, el personal adscrito a las Secretarías de Acuerdo de las Salas Regionales emitieron un total de 37,826 proveídos, los cuales corresponden a admisiones de demanda, concesión y negación de suspensión de los actos impugnados, medidas cautelares concedidas y negadas, acuerdos de trámite, audiencias de pruebas y alegatos, audiencias incidentales y acuerdos de cierres de instrucción.

En el periodo correspondiente al presente informe, las Salas Regionales dictaron un total de 2,431 sentencias, de las cuales 1,961 fueron favorables a los particulares al haber acreditado éstos su pretensión procesal.

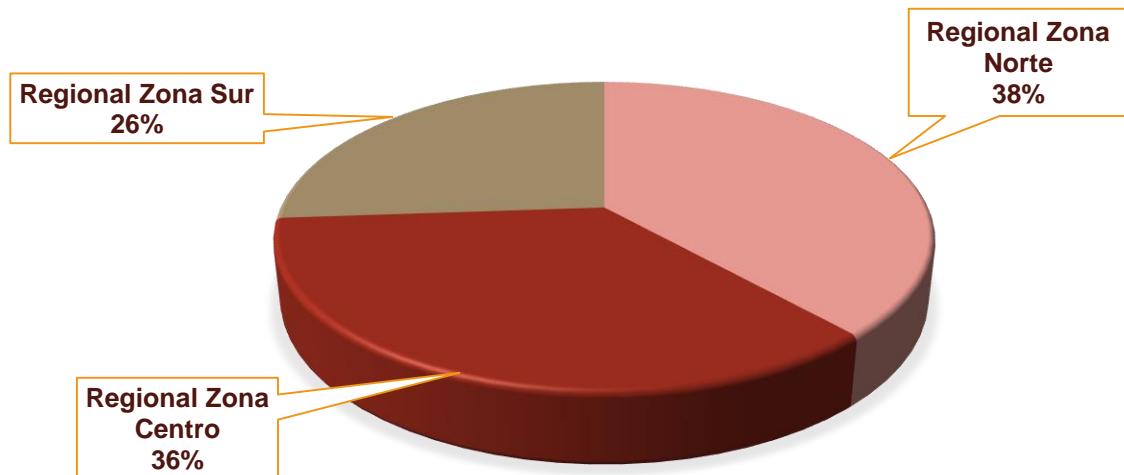
Por último, las Actuarías de las Salas Regionales llevaron a cabo un total de 54,362 notificaciones, de las cuales 10,600 fueron efectuadas de manera personal a particulares, 27,747 por oficio a autoridades, 15,516 por estrados, 499 por exhorto y 3,445 por boletín jurisdiccional.

La anterior información denota la relevancia de los asuntos que se ventilan ante este Tribunal de Justicia Administrativa, habiendo dejado de ser desde hace años un tribunal conocido por atender en su mayoría demandas contra actos de Tránsito Municipal, pues actualmente este Tribunal cuenta con una amplia competencia para conocer de todos aquellos actos emitidos por autoridades del Estado, de los Municipios o de los organismos descentralizados de éstos, que afecten la esfera jurídica de los particulares, entre los que se encuentran los relacionados a temas de impuestos estatales y municipales, pensiones y cuentas individuales, destitución de policías, pensiones por viudez y orfandad con motivo del fallecimiento de policías, entre otros, sin necesidad de

que las actuaciones de las autoridades tengan el carácter de definitivas, como sí es requisito para los juicios tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo cual evidentemente amplía la gama de actos de autoridad que pueden ser impugnados ante este órgano jurisdiccional estatal en materia administrativa.

Demandas recibidas

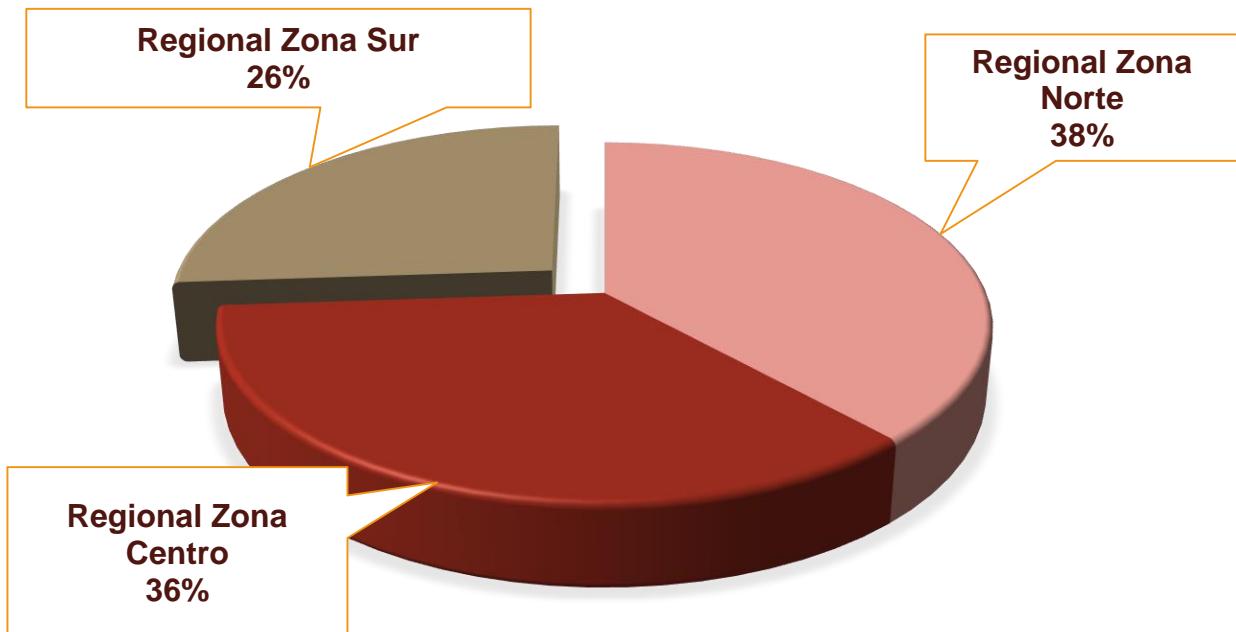
Sala	Cantidad
Regional Zona Norte	1,590
Regional Zona Centro	1,479
Regional Zona Sur	1,084
Total	4,153



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Demandas por materia

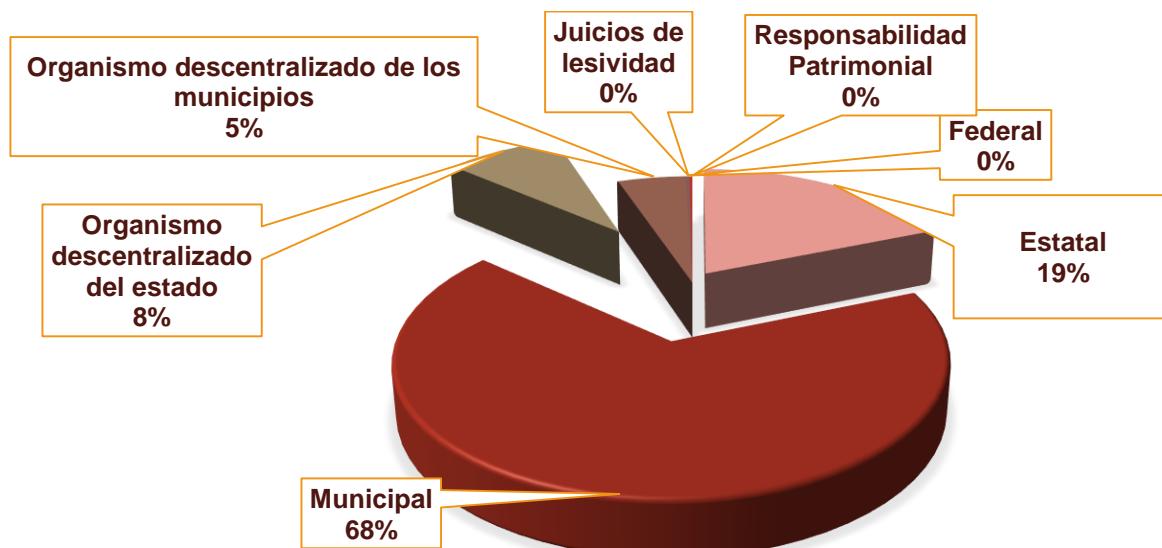
Sala	Cantidad
Administrativa	1,048
Fiscal	3,105
Total	4,153



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Demandas por autoridad

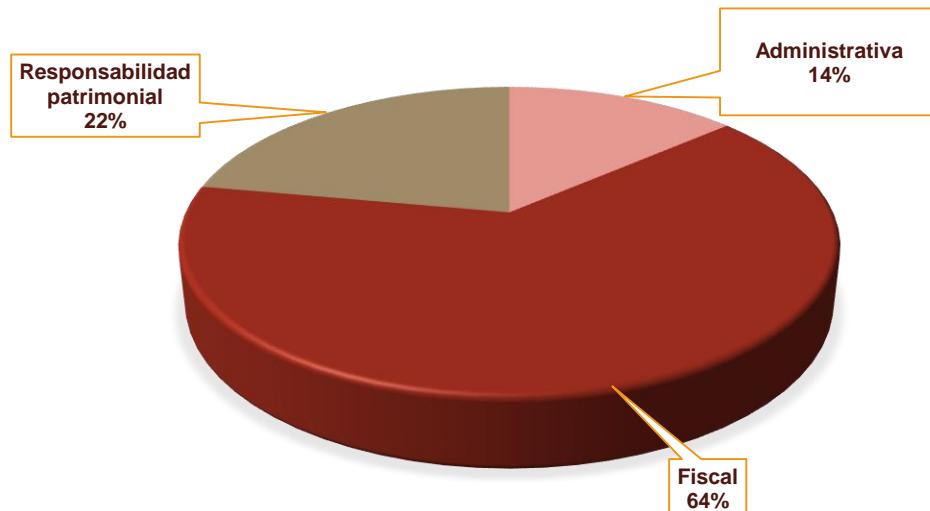
Autoridad	Cantidad
Estatatal	783
Municipal	2,804
Organismo descentralizado del estado	349
Organismo descentralizado de los municipios	198
Juicios de lesividad	0
Federal	11
Responsabilidad Patrimonial	8
Total	4,153



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Cuantía por materia

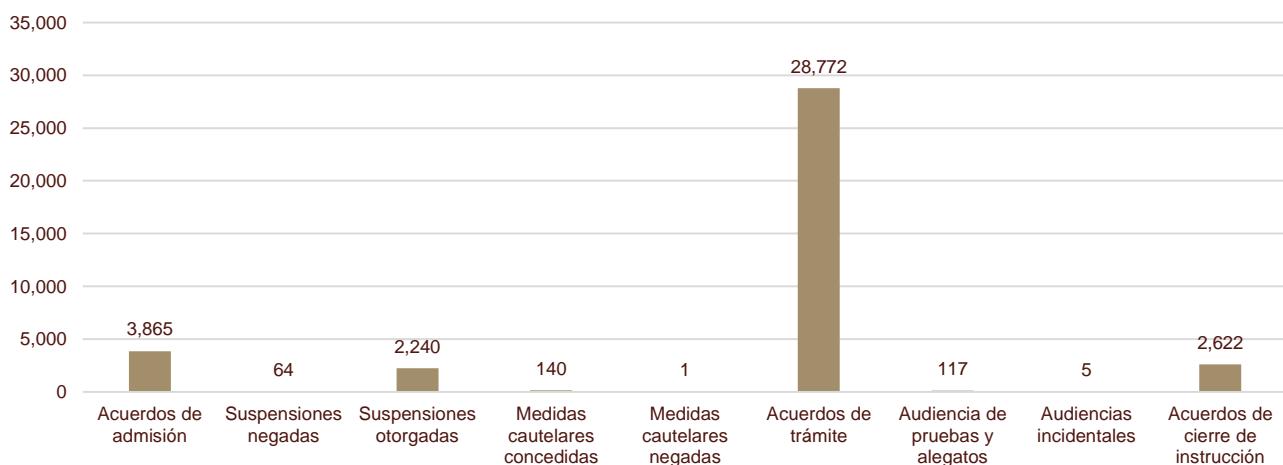
Materia	Cuantía
Administrativa	50,645,646.11
Fiscal	238,009,311.87
Responsabilidad patrimonial	82,111,709.14
Total	370,766,667.12



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Actividad Jurisdiccional

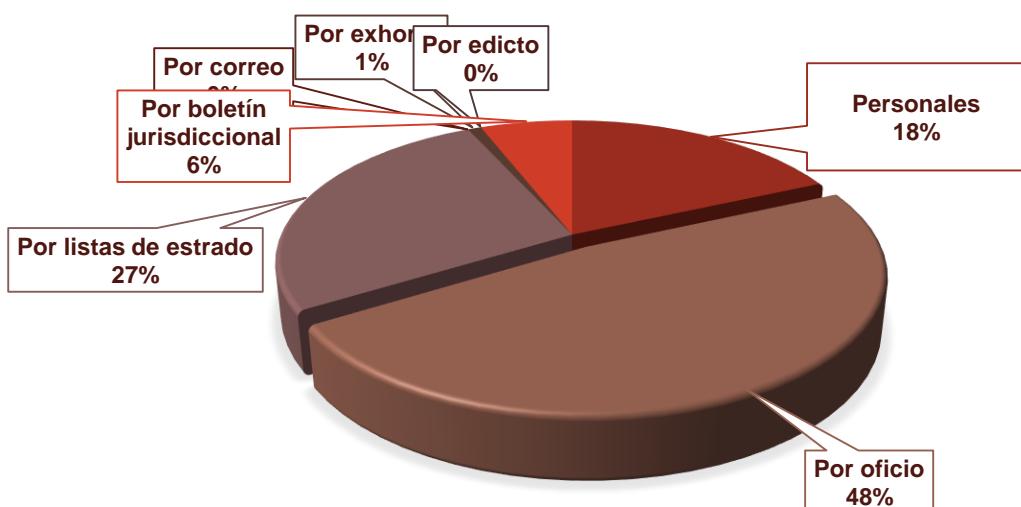
Actuaciones Procesales	Cantidad
Acuerdos de admisión	3,865
Suspensiones negadas	64
Suspensiones otorgadas	2,240
Medidas cautelares concedidas	140
Medidas cautelares negadas	1
Acuerdos de trámite	28,772
Audiencia de pruebas y alegatos	117
Audiencias incidentales	5
Acuerdos de cierre de instrucción	2,622
Total	37,826



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Notificaciones

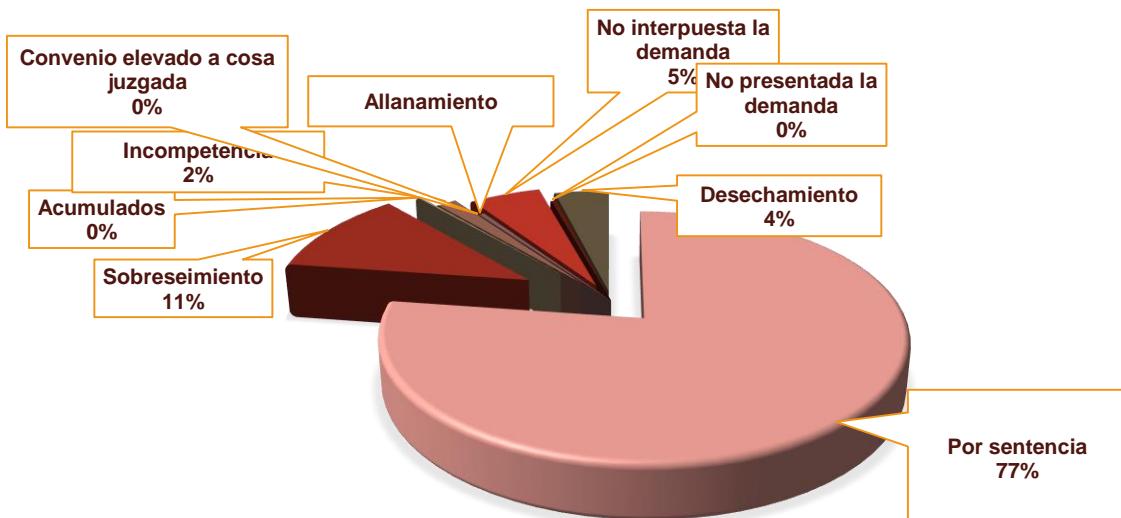
Tipo	Cantidad
Personales	10,600
Por oficio	27,747
Por listas de estrado	15,516
Por correo	0
Por exhorto	499
Por edicto	0
Por boletín jurisdiccional	3,445
Total	57,807



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Juicios concluidos

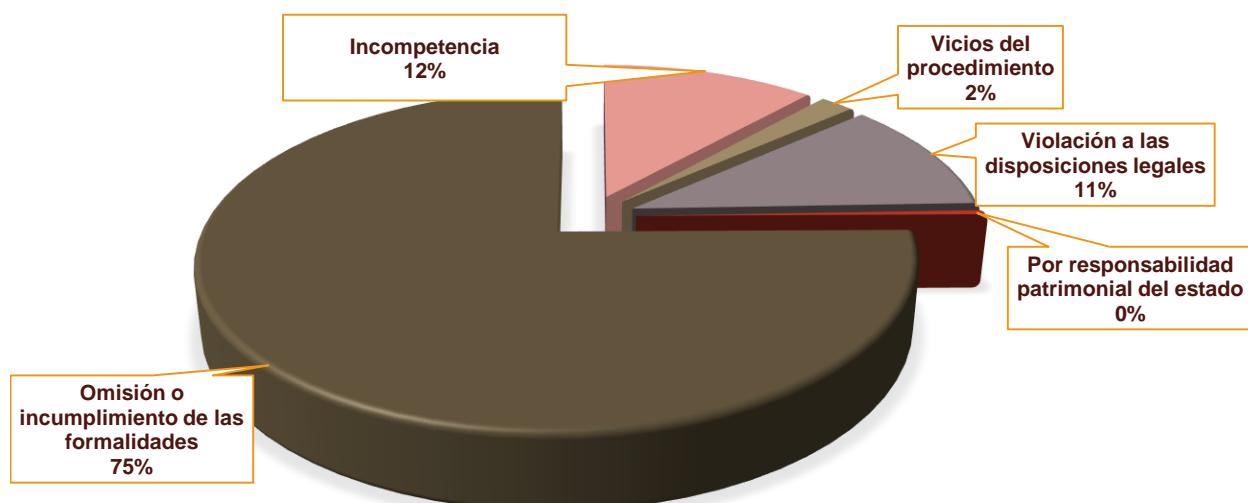
Tipo	Cantidad
Por sentencia	2,431
Sobreseimiento	357
Acumulados	6
Incompetencia	44
Convenio elevado a cosa juzgada	0
Allanamiento	12
No interpuesta la demanda	161
No presentada la demanda	12
Desechamiento	123
Total	3,146



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Sentencias favorables al particular

Tipo	Cantidad
Incompetencia	228
Vicios del procedimiento	36
Violación a las disposiciones legales	215
Por responsabilidad patrimonial del estado	8
Omisión o incumplimiento de las formalidades	1,474
Total	1,961



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022



INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022

5. Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas



5. Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

Actualmente el Tribunal cuenta con una Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con sede en la ciudad de Culiacán, la cual en términos de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de este Tribunal, tiene competencia, por una parte, para conocer de los juicios instaurados en contra de actos de autoridad relacionados con temas de responsabilidades administrativas, responsabilidad patrimonial del Estado e interpretación y cumplimiento de contratos de carácter administrativo, y por otra, para imponer sanciones por las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal, Municipal o al Patrimonio de los entes públicos, así como para dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionatorio quede sin materia, y el desvío de recursos obtenidos de manera ilegal.

En relación a la labor jurisdiccional de la Sala Especializada, en el periodo que se informa se presentaron un total de 127 demandas, de las que 56 corresponden a responsabilidades administrativas, 61 responsabilidad patrimonial del Estado y 10 a interpretación y cumplimiento de contratos de carácter administrativo.

Por lo que respecta a las autoridades demandadas, 114 corresponden al ámbito estatal, 10 a autoridades municipales y 03 a organismos descentralizados de los municipios.

En lo concerniente al monto económico demandado por los particulares a las autoridades vía juicio contencioso administrativo, el mismo asciende a la cantidad total de \$509,916,235.26.

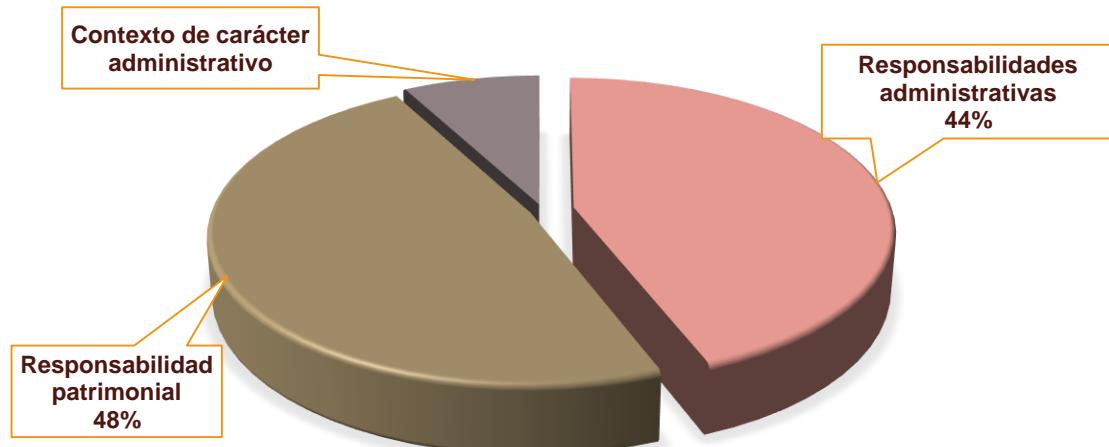
La Sala Especializada en el periodo que se informa, dictó un total de 120 sentencias relativas a juicios contenciosos administrativos, de las cuales 38 fueron favorables a los particulares al haber acreditado éstos su pretensión procesal.

Respecto a la diversa facultad de la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas por faltas graves, durante el periodo de mayo de 2021 a abril de 2022, se presentaron 30 procedimientos sancionatorios contra servidores públicos, de los cuales 18 fueron turnados por órganos internos de control de Ayuntamientos, 03 por órganos internos de control de autoridades municipales descentralizadas, 08 por la Auditoría Superior del Estado y 01 por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, asimismo, se presentó 01 procedimiento para el dictado de medidas cautelares.

Por último, se informa que en el periodo en mención, la Sala Especializada dictó resolución en 10 procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves, de las cuales en 8 de ellas se absolvió a los presuntos responsables de la conducta atribuida, mientras que en las 02 restantes se tuvo por acreditada la falta administrativa, imponiéndose a los servidores públicos la sanción de inhabilitación.

Demandas recibidas por materia

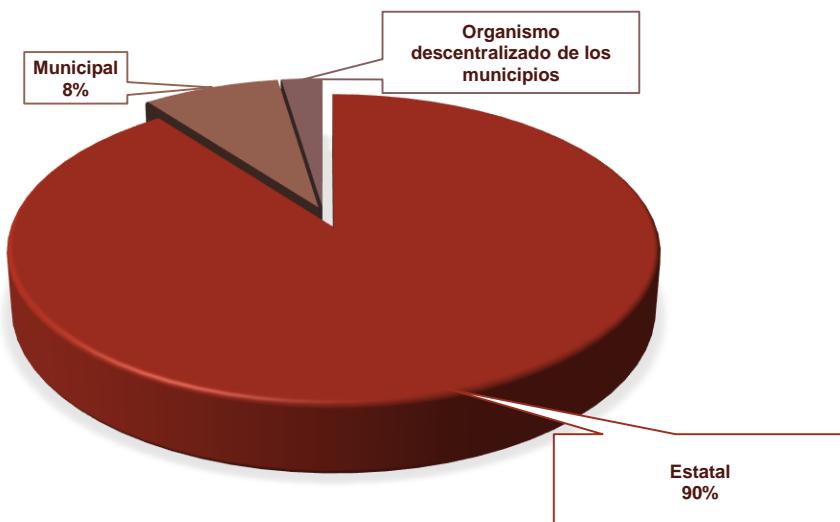
Tipo	Cantidad
Responsabilidades administrativas	56
Responsabilidad patrimonial	61
Contratos de carácter administrativo	10
Total	127



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Demandas por autoridad

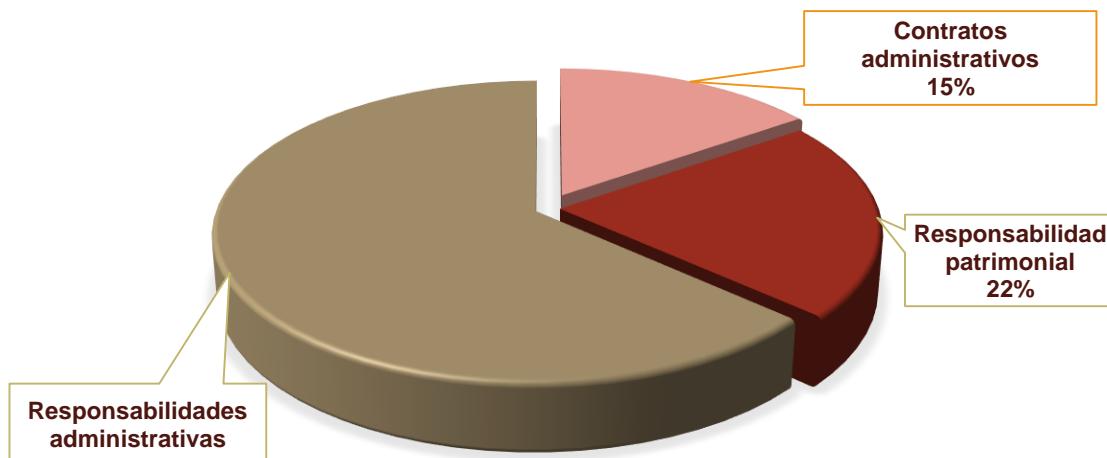
Tipo	Cantidad
Estatatal	114
Municipal	10
Organismo descentralizado de los municipios	3
Total	127



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Cuantía por materia

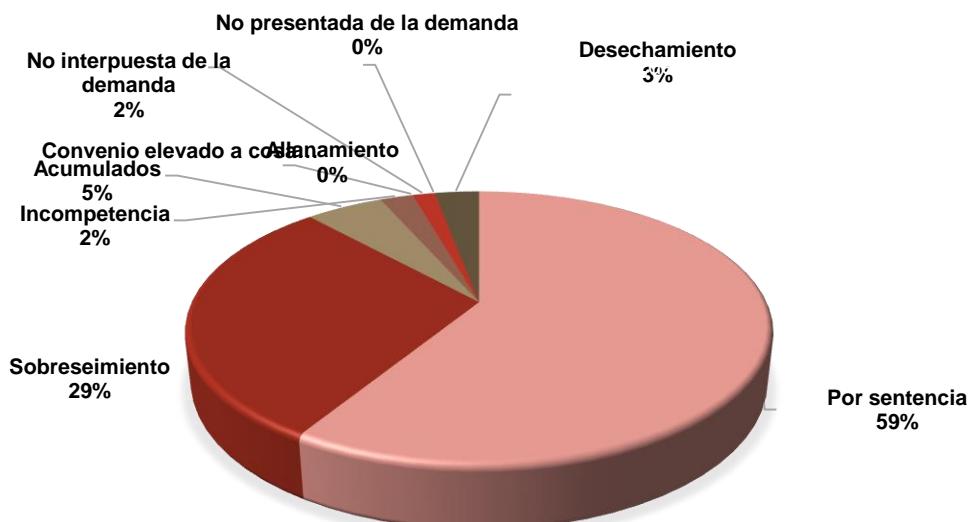
Tipo	Cantidad
Contratos administrativos	77,779,685.78
Responsabilidad patrimonial	109,168,547.71
Responsabilidades administrativas	322,968,001.78
Total	509,916,235.27



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Juicios concluidos

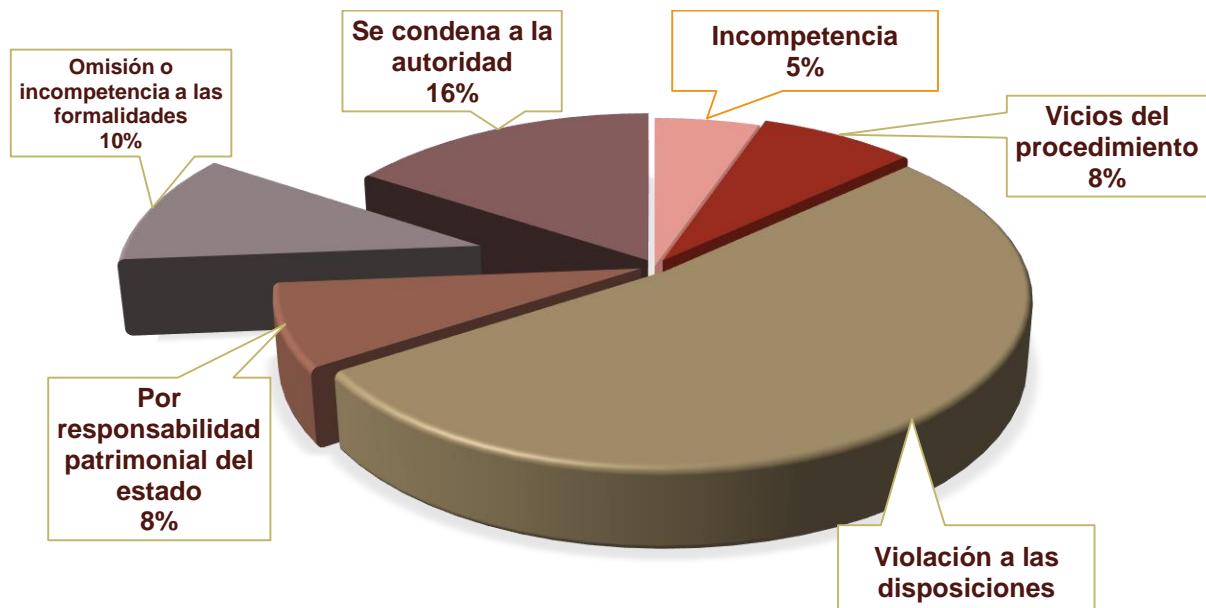
Tipo	Cantidad
Por sentencia	80
Sobreseimiento	40
Acumulados	7
Incompetencia	3
Convenio elevado a cosa juzgada	0
Allanamiento	0
No interpuesta de la demanda	2
No presentada de la demanda	0
Desechamiento	4
Total	136



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Juicios favorables al particular

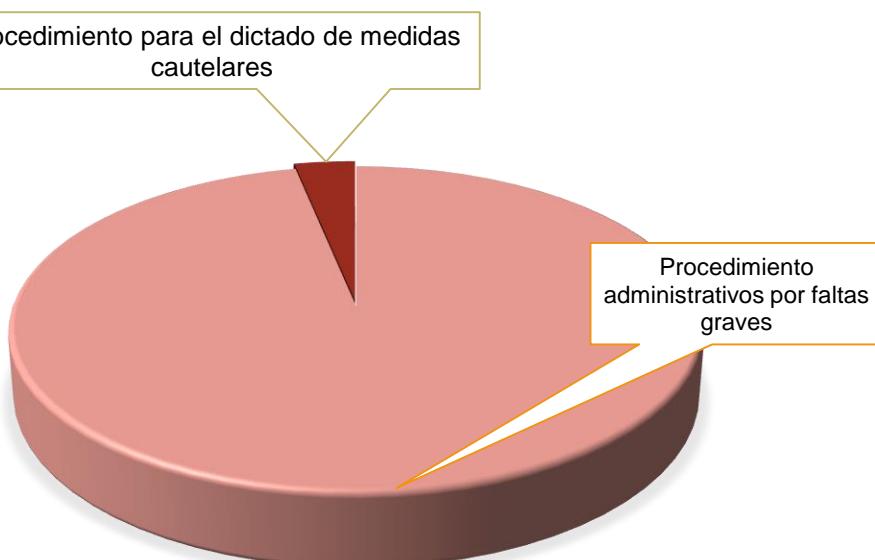
Tipo	Cantidad
Incompetencia	2
Vicios del procedimiento	3
Violación a las disposiciones legales	20
Por responsabilidad patrimonial del estado	3
Omisión o incompetencia a las formalidades	4
Se condena a la autoridad	6
Total	38



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Procedimientos presentados en materia de responsabilidades administrativas con fundamento en el art. 17, apartado A de la Ley Orgánica del TJA

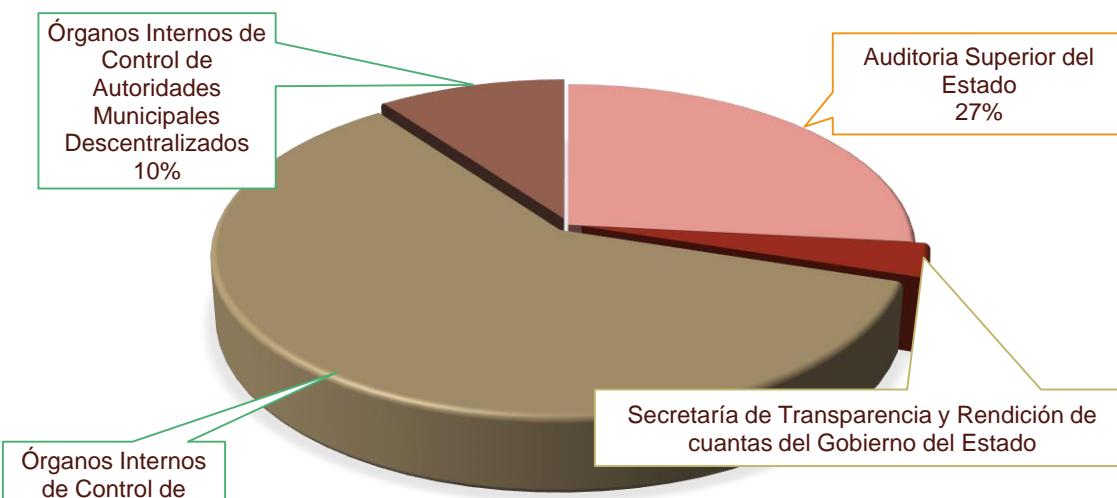
Tipo	Cantidad
Procedimiento administrativos por faltas graves	30
Procedimiento para el dictado de medidas cautelares	1
Total	31



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Procedimientos Administrativos por faltas graves presentados por autoridad

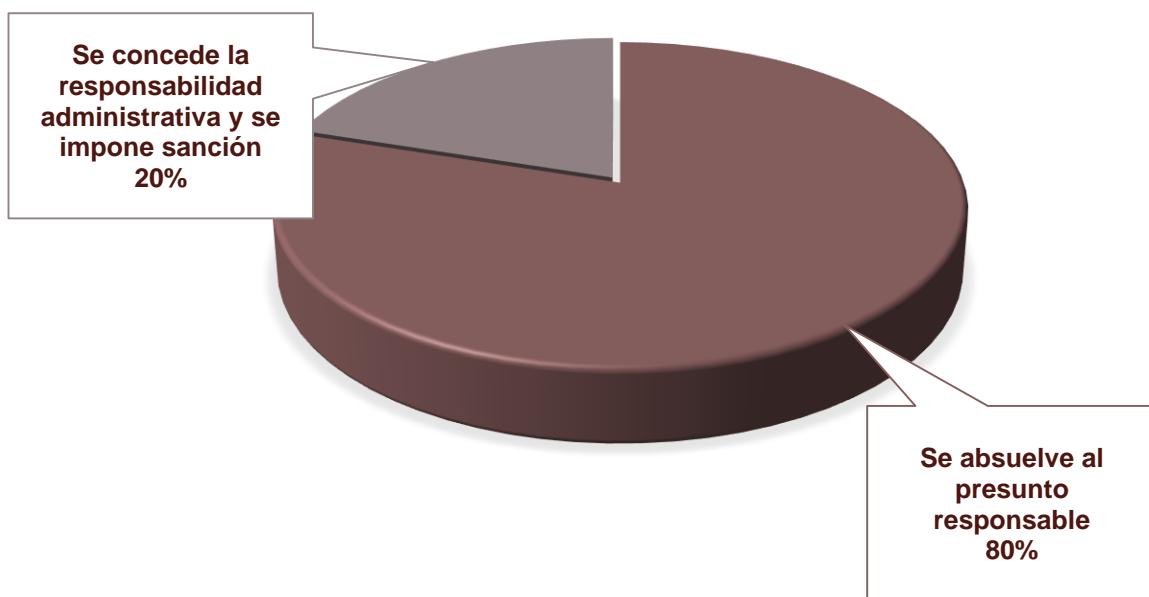
Tipo	Cantidad
Auditoria Superior del Estado	8
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado	1
Órganos Internos de Control de Ayuntamientos	18
Órganos Internos de Control de Autoridades Municipales Descentralizados	3
Total	30



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Procedimientos administrativos por faltas graves resueltas

Tipo	Cantidad
Se absuelve al presunto responsable	8
Se acredita la responsabilidad administrativa y se impone sanción	2
Total	10



Datos del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**

6. Gestión Administrativa

6. Gestión Administrativa

El Tribunal de Justicia Administrativa en apego a las disposiciones establecidas en el artículo segundo transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos y, en lo que corresponda a las demás entidades cuando la legislación aplicable lo permita, deberán prever las acciones necesarias para los efectos de llevar a cabo el Tránsito de la nómina presupuestal, así como el desarrollo del cumplimiento de las disposiciones fiscales que le correspondan para el mejor desempeño del manejo, administración y ejecución del gasto presupuestal que en el ámbito de sus competencias les corresponda y conforme a su naturaleza jurídica, a partir del 01 de octubre de 2021 inicio la administración de la nómina del personal de confianza, llevando a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones fiscales y de seguridad social aplicables, y demás disposiciones legales bajo los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

Bajo este precepto, y en cumplimiento de las obligaciones que acompañan la administración de la nómina, se elaboró el Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2021, el cual se establece en cumplimiento a lo señalado en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dicho manual contiene las disposiciones relativas al cálculo y pago de las percepciones ordinarias y extraordinarias, prestaciones y demás beneficios relacionados con los servicios personales aplicables al personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**

7. Prospectiva Institucional

7. Prospectiva Institucional

La nueva normalidad que rige a la sociedad, requiere la innovación por parte de las instituciones públicas en la implementación de procesos acordes a las medidas sanitarias que imperan en la actualidad, así como para el aprovechamiento de la diversidad de novedades tecnológicas que han surgido para el trabajo y comunicación de las personas.

En ese sentido, el tribunal ha establecido nuevas herramientas tecnológicas para proveer el servicio de impartición de justicia de manera más segura y eficaz para el justiciable, en base a la nueva normalidad.

Al respecto, cabe destacar que la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa tiene implementado el sistema de justicia en línea, a través del cual el juicio contencioso administrativo se promueve, tramita y resuelve en línea, asimismo que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del estado el 27 de marzo de 2021, se estableció la notificación por boletín jurisdiccional, y a su vez que el Pleno del tribunal, con motivo de la nueva normalidad, aprobó los Lineamientos para el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Presentación y Substanciación de los Asuntos de su Competencia.

Lo anterior constituye una nueva vía de acceso a la justicia, para lo cual resultará indispensable consolidar la óptima operación del Sistema de Justicia en Línea, así como la presentación de demandas y promociones de manera virtual, y las notificaciones por Boletín Jurisdiccional, lo que implica que el tribunal continúe con implementación de medidas para la adecuación y operación de las salas, así como procurar el crecimiento informático a la vanguardia de los adelantos computacionales y de información electrónica, con la finalidad de modernizar el equipo de cómputo y telecomunicaciones, así como las herramientas informáticas, garantizando a su vez, que se respeten las medidas de austeridad determinadas por el tribunal.

Ante esa situación el tribunal promoverá el avance del conocimiento del campo jurídico que contribuya en la calidad del desempeño del personal que forma parte del tribunal, en la búsqueda de la mejora continua de la función jurisdiccional, así como de afianzar el nuevo esquema de impartición de justicia, para lo cual tenemos proyectados cursos de capacitación, talleres y diplomados entre otros.

Asimismo, se tiene proyectada la actualización de la normatividad reglamentaria, con la finalidad de complementar los ordenamientos legales que establecen la organización y funcionamiento del tribunal, para efectos de afianzar una estructura orgánica que sea eficaz para el despacho pronto y expedito de los asuntos, que manda el artículo 17 de nuestra Constitución federal, en favor del justiciable.



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2021-2022**